



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA  
*División Gestión Humana*

---

**COMUNICADO N.º 104/2020**

Montevideo, 6 de agosto de 2020

La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, realiza la segunda convocatoria a **los ciudadanos sorteados entre el N.º 21 al 31**, del Llamado Público y Abierto a la ciudadanía para cubrir cargos de Especialista Contable I, Escalafón "D", Grado 3, de carácter contratado para el departamento de Río Negro.

Los mismos deberán hacer entrega de la documentación correspondiente y votar por el delegado de los concursantes el día **12 de agosto de 2020**, en el horario de **13 a 17 horas**, en la Inspección Departamental de Río Negro, sita en la calle Zorrilla Nº 1219.

**Al momento de la entrega de la documentación deberán presentar original y fotocopia de la siguiente documentación, debido a la emergencia sanitaria la misma deberá presentarse hoja por hoja en folios de pvc dentro de una carpeta (sobre no), de no cumplir con esta formalidad la misma no se recepcionará.**

- Cédula de Identidad vigente
- Credencial Cívica y constancia de voto correspondientes
- Haber prestado juramento de fidelidad de la Bandera Nacional
- Constancia de Domicilio a nombre del aspirante en el departamento de Río Negro
- Tener aprobado Educación Media Superior del Consejo de Educación Técnico Profesional orientación Administración o tener aprobado Educación Media Superior del CES y ser estudiante de la Facultad de ciencias Económicas o Escuela de Administración y tener 100 créditos, o ser Egresado de uno de los siguientes cursos del Consejo de Educación Técnico Profesional: A) Auxiliar Administrativo.  
B) Auxiliar Contable.

El Certificado de Buena Conducta y Carné de Salud, se tendrán que presentar a la hora de toma de posesión del cargo.

Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos). Quienes no presenten la totalidad de la documentación requerida en tiempo y forma quedará eliminado del proceso de selección.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA  
*División Gestión Humana*

---

**Aclaración:** En caso que los convocados no se presenten o no cumplan alguno de los requisitos se seguirá llamando de la lista de sorteados en su respectivo orden.

**NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN**

Toda la información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web del CEIP ([www.ceip.edu.uy](http://www.ceip.edu.uy)).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.

**DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA**  
Sección Concursos No Docentes  
C.E.I.P.

  
**Claudia Viglione**  
Jefe de Sección  
División Gestión Humana